



Ética de Servicios
Sociales de Aragón

ESTRATEGIA DE DIFUSIÓN DE LA ACTITUD ÉTICA

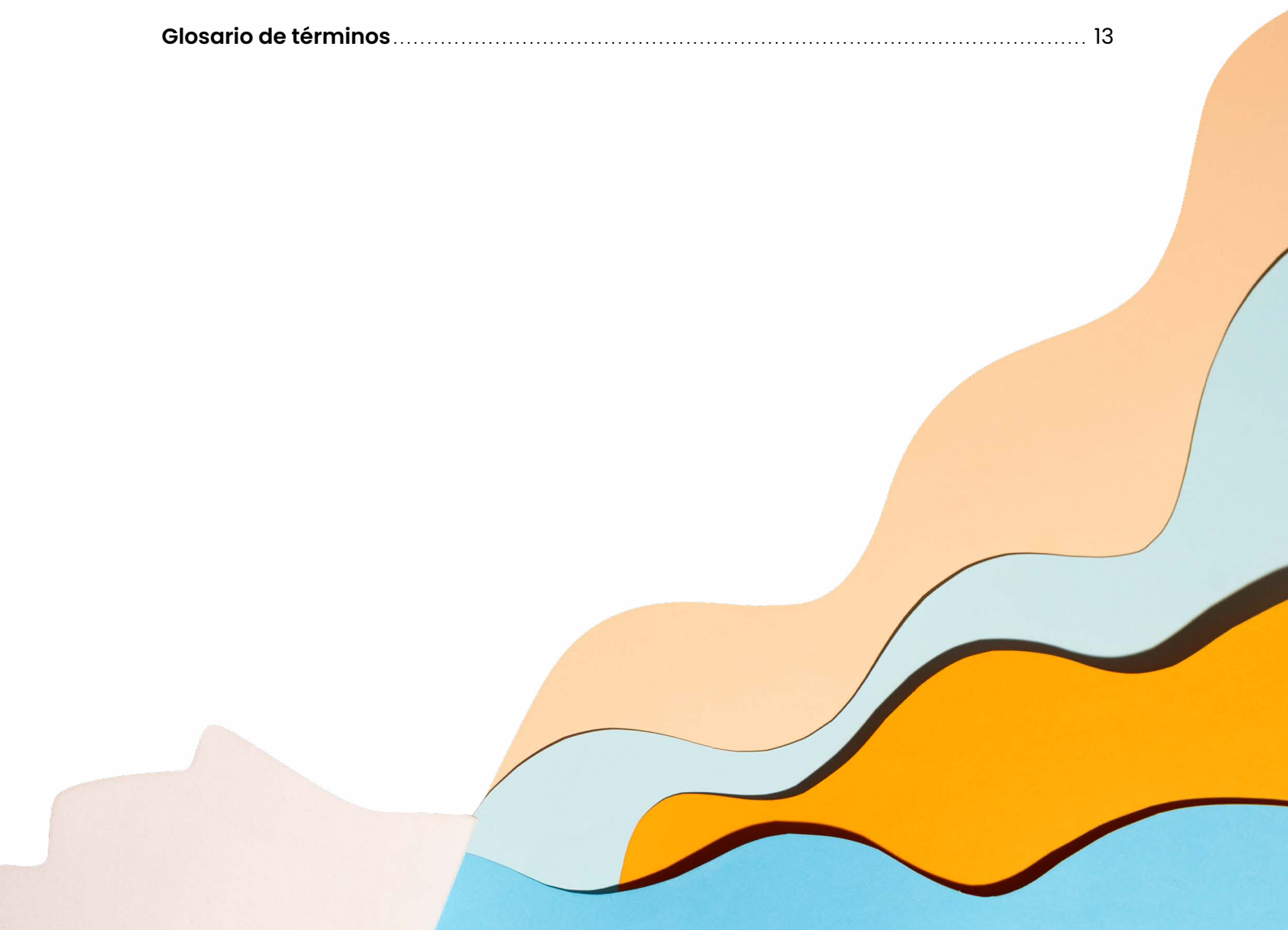
EN EL MARCO DEL SISTEMA PÚBLICO
DE SERVICIOS SOCIALES DE ARAGÓN



**GOBIERNO
DE ARAGÓN**

Contenido

Presentación	3
Marco normativo y sistémico.....	5
La estrategia de ética en el contexto de los servicios sociales en España	6
Análisis de las demandas y necesidades sociales que motivan esta estrategia	7
Contenidos de la estrategia.....	10
Ejes estratégicos.....	10
Primer desarrollo de medidas de la estrategia.....	10
Plan operativo anual 2025	12
Glosario de términos.....	13



Presentación

La estrategia de difusión de la actitud ética en el Sistema de Servicios Sociales de Aragón tiene su punto de partida en la voluntad del Departamento de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón de mejorar el abordaje ético de nuestras actuaciones tanto profesionales como sistémicas en el conjunto de los servicios sociales aragoneses y sistematizar una forma concreta de actuación que nos sirva de guía durante los próximos años. Una actuación que pueda ser evaluada y relanzada para ir adaptando las medidas que se van a poner en marcha a las vicisitudes del recorrido que se inicia con este documento.

Del mismo modo, el fin último de la estrategia no es otro que conseguir que esta voluntad se transforme en actuaciones concretas que mejoren la calidad de la atención que los servicios sociales aragoneses ofrecen a su ciudadanía.

El trabajo fue encargado a dos funcionarios del Departamento de Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, vocales a su vez del comité de ética de Servicios Sociales de Aragón, recientemente relanzado en la presente legislatura. Este grupo impulsor ha estado asesorado por un grupo de personas expertas de reconocido prestigio y por el Comité de Ética en la Atención Social en Aragón, que constituyó un grupo de trabajo al efecto.

El grupo de expertos ha estado compuesto por:

- **Inmaculada Asensio.** Directora de la Estrategia de Ética de los Servicios Sociales de la Junta de Andalucía.
- **María Jesús Goicoechea.** Profesora de Ética Aplicada en la Universidad de Deusto y experta asesora de diferentes comités de ética autonómicos.
- **Natividad de la Red.** Trabajadora Social con una dilatada experiencia en materia de ética aplicada en el Trabajo Social y en los servicios sociales.
- **Beatriz Díaz.** Presidenta del comité de ética de Asturias y del de deontología del Consejo General del Trabajo Social.
- **María Esther López Rodríguez.** Profesora de ética en el Grado de Trabajo Social de la Universidad de Zaragoza.

El grupo de trabajo del comité de ética ha estado formado por:

- **Joaquín Santos.** Presidente. Trabajador Social. Funcionario del IASS.
- **Goyo Centro.** Vicepresidente. Trabajador Social y Presidente de Kairós.
- **María Angeles Molina.** Vocal. Trabajadora Social y Licenciada en Derecho. Funcionaria del IASS.



Al dar forma al presente documento somos conscientes de que no partimos de cero. La esencia misma del sistema contiene ya elementos claramente vinculados con una cultura ética que está en el centro del modelo social europeo del que los servicios sociales no dejan de ser un producto que lo concreta.

También es necesario reconocer que las profesiones que desempeñan sus funciones en el sistema, especialmente las más antiguas y con mayor presencia en sus diferentes ámbitos de actuación, el trabajo social o la enfermería, tienen en su esencia original un fuerte contenido o llamado ético vinculado a las funciones propias y su desarrollo. La ética ha sido siempre un aspecto profundamente relevante para estos y otros colectivos profesionales.

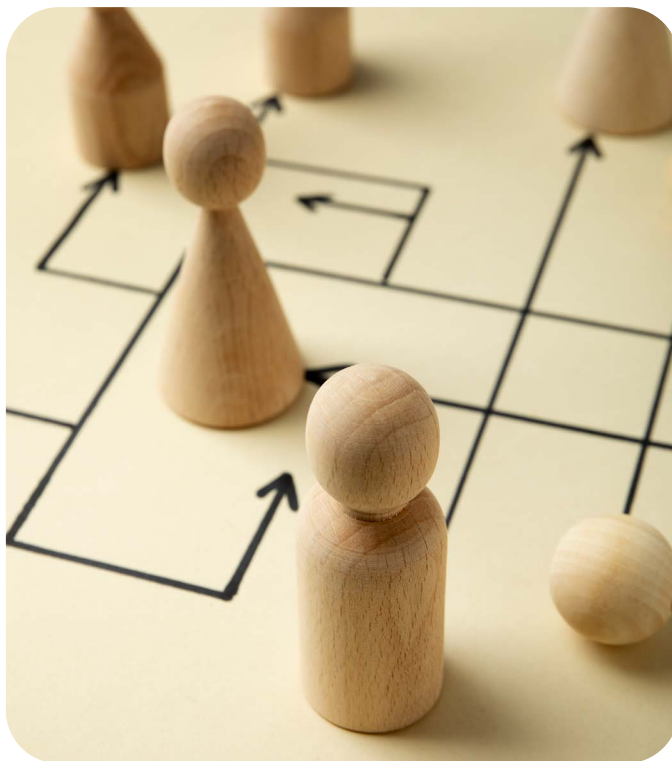
Pero necesitamos dar un paso más y abordar la profundización de esta dimensión en la práctica ordinaria y las estructuras organizativas del sistema de servicios sociales de Aragón, más allá de los espacios estrictamente vinculados con la responsabilidad pública.

En este sentido, y de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 5/2009 de Servicios Sociales de Aragón, que regula los principios rectores del sistema, en lo relativo a participación ciudadana, establece que se debe promover la participación de las organizaciones y sectores afectados de la sociedad civil en el desarrollo del sistema. Por este motivo, el documento aborda la forma en la que nos proponemos generar un proceso en el que la reflexión ética pueda ir ampliando su presencia y peso en la vida del sistema promoviendo y facilitando la incorporación del mayor número de profesionales, administraciones, entidades sociales y empresas.

Este documento parte también de la idea de que existe una diferencia fundamental entre plantear un plan o una estrategia. Conceptos ambos que, con frecuencia, se utilizan como sinónimos. En nuestro caso hemos optado por realizar una distinción, entendiendo que la estrategia, a diferencia del plan que tiene que establecer objetivos y medidas claros y medibles, enmarcados en un cronograma relativamente estricto, se debe caracterizar por una perspectiva más flexible.

En este caso la estrategia se plantea como un proceso que metodológicamente se puede considerar como inductivo, es decir, que puede y debe crecer de abajo arriba, dando pasos en los que se vaya avanzando conforme se produzca la madurez necesaria y el consenso entre los agentes participantes en el proceso.

Somos conscientes de que pese al elevado interés que el conjunto de participantes en los servicios sociales aragoneses viene manifestando en la materia y el recorrido profesional previo que acabamos de señalar, todavía nos falta dar muchos pasos tanto desde la perspectiva de la formación previa, como desde la reflexión y deliberación común para afinar nuestra mirada ética. Un camino que, también es cierto, nunca se acaba de recorrer del todo.



Marco normativo y sistémico

Marco normativo

La Ley 5/2009 de Servicios Sociales de Aragón, establece en el título VII, dedicado a la calidad, la exigencia profesional del cumplimiento de un conjunto de obligaciones y deberes propios de la ética y la deontología.

Igualmente, en el título I, recoge una detallada relación de los derechos y deberes, tanto de los destinatarios de la acción del Sistema Público de los Servicios Sociales, como de sus usuarios.

Del mismo modo dispone, como uno de sus principales desarrollos normativos, la obligación de publicar un Decreto que concrete y especifique todavía más estos contenidos en una Carta. Este Decreto fue aprobado por el Gobierno de Aragón en el año 2016.

En su disposición final primera, el Decreto 66/2016 por el que se publica la Carta de Derechos y Deberes de las personas usuarias de Servicios Sociales establece la obligación de crear, en el marco de la calidad del Sistema Público de Servicios sociales, un comité de ética en servicios sociales: «(...) con la finalidad de sensibilizar al personal de los servicios, centros y entidades de servicios sociales respecto de la dimensión ética presente en la práctica que desarrollan, velar porque la práctica asistencial no vulnere el derecho de las personas al respeto a su personalidad, dignidad humana e intimidad así como para identificar y evaluar los aspectos éticos de la práctica social».

El Decreto 212/2018 por el que se regula la creación, composición, organización y funcionamiento del comité de ética es publicado en diciembre de 2018.

El comité se relanza por parte del Departamento de Bienestar Social y Familia a principios de 2024.

La precitada Ley de Servicios Sociales de Aragón establece, igualmente, una serie de herramientas sistémicas básicas para estructurar el funcionamiento ordinario del Sistema, entre ellas destaca, por la relevancia que tiene para la presente estrategia de ética, lo relativo a la planificación, regulado en el título IV, que concreta la forma de operar y que es preciso tener en cuenta para abordar el objetivo de impulsar una estrategia de ética en el sistema.

Marco sistémico

El III Plan Estratégico del Sistema Público de Servicios Sociales de Aragón, que se elabora como desarrollo de la Ley de Servicios Sociales de Aragón, establece para el periodo 2023-2026 un eje estratégico que incorpora como elemento esencial de la planificación del sistema los aspectos que tienen que ver con la ética.

En concreto el Eje Estratégico 3 se denomina: *Extender entre la organización los principios y valores éticos que identifican al Sistema Público de Servicios Sociales de Aragón*.

Este eje incorpora como desarrollo un objetivo estratégico que se denomina: *Promover la ética profesional en el servicio público y*, a su vez, establece tres líneas de actuación que son las siguientes:

1. Difusión de la Carta de derechos y deberes de las personas usuarias de los servicios sociales de Aragón.
2. Fomento de acciones que apoyen el ejercicio de la deontología profesional.
3. Impulso del Comité de Ética en la Atención Social en Aragón.

En la actual legislatura, el Departamento de Bienestar Social y Familia, en cumplimiento de lo dispuesto en este marco normativo y sistémico ha impulsado la creación del comité y elaborado esta Estrategia de Ética para el Sistema de Servicios Sociales de Aragón.

Ambas medidas tienen el objetivo decidido de impulsar, de manera transversal en los niveles directivos, de gestión y de intervención, el establecimiento de una mirada ética que complemente nuestra actuación personal y organizativa, que abarque desde la actuación concreta de los profesionales, como las formas de actuar de las administraciones, las entidades sociales y mercantiles, así como los diferentes centros y servicios en los que se concreta la actuación del Sistema de Servicios Sociales de Aragón.



La estrategia de ética en el contexto de los servicios sociales en España

Aunque la preocupación por la ética ha estado siempre presente –como aspiración filosófico política– en los fundamentos del ejercicio profesional y en los valores fundacionales del Sistema, su incorporación explícita en las estructuras organizativas y en los instrumentos de planificación estratégica del Sistema Público de Servicios Sociales es, en el contexto de su aún corta trayectoria, relativamente reciente.

Se puede entender que este cuarto pilar del Estado de Bienestar en España toma carta de naturaleza en los primeros años 80, con la aprobación de la primera generación de leyes de servicios sociales por parte de las diferentes CC.AA. autónomas españolas. Normas que suponen la concreción práctica de la competencia exclusiva en materia de asistencia social.

Hay que esperar a la segunda generación de leyes de servicios sociales que se comienzan a publicar justo después de la aprobación de la Ley de Dependencia de 2006 por parte de la Administración General del Estado, para que algunas de estas normas recojan herramientas concretas con las que abordar la ética profesional y sistémica.



La Ley aragonesa recoge la ética desde la perspectiva deontológica como una obligación exigible a los profesionales en el marco de la estrategia de calidad del Sistema Público de Servicios Sociales y, con posterioridad, fundamenta su regulación como desarrollo y consecuencia del reconocimiento de los derechos de los destinatarios y los usuarios del sistema.

Se puede encontrar el origen de la preocupación por la ética aplicada en la aparición, en los años 70 del siglo pasado, de la bioética como una forma de afrontamiento de los retos de los avances tecnológicos. En aquel momento, preocupaban especialmente las innovaciones vinculadas a la capacidad de manipulación del genoma, así como la capacidad destructiva que la humanidad había alcanzado sobre la vida humana y el planeta. A partir de ese momento, especialmente en el marco de las reflexiones en materias médicas y relacionadas con la salud, comienza un proceso de avance en la inclusión de la reflexión ética aplicada a las actuaciones técnicas.

El actual trabajo toma, por lo tanto, conciencia de la importancia que está alcanzando esta dimensión de la reflexión y la acción humana en los últimos años; en nuestro caso como consecuencia, no sólo de la incorporación de la experiencia en otras áreas, si no de la propia ampliación de los ámbitos de actuación de los servicios sociales. En concreto:

- La consolidación de sus estructuras organizativas.
- La profundización en la garantía de los derechos subjetivos que fueron incorporados con la publicación de las leyes de segunda generación y que comienzan a tener especial relevancia en los títulos que reconocen determinados derechos de las personas usuarias y las destinatarias.
- Y en el establecimiento de catálogos que concretan una parte importante de estos derechos subjetivos y de ciudadanía en prestaciones específicas.

El avance en materia de ética en el sistema de servicios sociales no deja de ser también consecuencia de la aparición de la filosofía técnica y política que sitúa en el centro del sistema y su específico objeto de atención el desarrollo social de las personas. Un elemento que es recogido como tal nada menos que en el artículo 23 del Estatuto de Autonomía de Aragón, citado a su vez en la Exposición de Motivos de la Ley de Servicios Sociales de Aragón y que vuelve a aparecer con contundencia en el artículo 32.4 de esta misma ley relativo al desarrollo del Catálogo y que recuerda que las intervenciones profesionales y el conjunto de prestaciones y estructuras del sistema deben considerar «la atención a la persona y sus necesidades sociales como elemento central de la organización del sistema».

Esta estrategia surge también de la constatación de la importancia que va alcanzando en el sistema la dimensión ética que se caracteriza precisamente por discurrir en paralelo a la evolución y perfeccionamiento de nuestra organización social. Por eso, en este preciso momento histórico, tomamos conciencia de que necesitamos

reformular y establecer, de una forma más intensa, nuevos elementos culturales, de conocimiento y de práctica.



Por ese motivo, el Departamento de Bienestar Social y Familia ha manifestado con claridad desde el inicio de la presente legislatura que una de sus principales prioridades de los próximos años es impulsar todos los aspectos relacionados con la profundización del funcionamiento ético de los diferentes servicios ofrecidos por el sistema de servicios sociales.

En este contexto ha relanzado el comité de ética de Aragón con el objetivo inmediato de comenzar a recibir consultas concretas y ha propuesto la elaboración de esta estrategia de ética del Sistema de Servicios Sociales de Aragón.

Análisis de las demandas y necesidades sociales que motivan esta estrategia

La función social encomendada a los servicios sociales: la interacción entre la autonomía de las personas y su integración social, debe adaptarse de forma continuada a la constante evolución demográfica, social, cultural y política de la sociedad a la que sirve.

Las necesidades sociales que concretan esa función social se ven sometidas a una evolución constante, lo que obliga a adaptar los análisis y las respuestas como sistema.

Algunos de los procesos sociales más significativos que nos vienen obligando a modificar nuestro posicionamiento y que debemos analizar también a la luz de una mirada ética para mantener y mejorar nuestros estándares de calidad y humanidad en la atención, son los siguientes:

- La evolución demográfica y el cambio que la pirámide poblacional está experimentando con:
 - ♦ La aparición del envejecimiento y el sobreenviejeamiento de nuestra población.
 - ♦ El descenso de la natalidad.
 - ♦ El aumento de la esperanza de vida provocado, a su vez, por la mejora de las condiciones de vida de la persona y los avances en tecnología y medicina.
- El aumento de las migraciones, fenómeno originado en los importantes procesos de globalización de la economía y la continuada evolución de la situación geopolítica internacional, así como la necesidad de incorporación de mano de obra para atender las demandas de nuestro tejido productivo.
- La importante modificación del patrón cultural familiar, con el descenso del número de hijos, el retraso de edad de la decisión de la maternidad/paternidad y la diversificación de los modelos de familia.



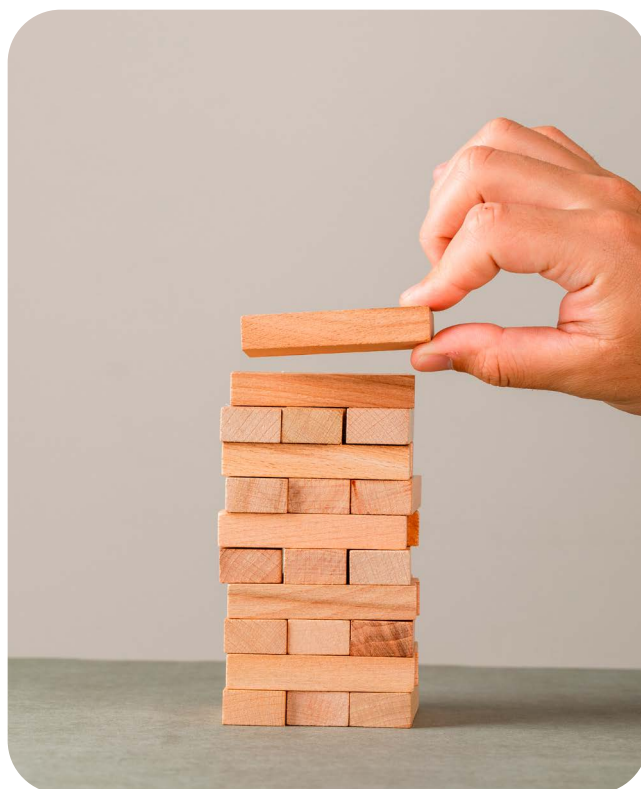
- El aumento de personas que viven solas y la modificación de los patrones culturales de relación social que afectan de formas diversas a las diferentes generaciones con la aparición más que significativa del aislamiento como nuevo fenómeno social.
- La evolución de nuestro territorio y su estructura de distribución poblacional que continua con significativas modificaciones una evolución iniciada hace ya más de un siglo.
- Las dificultades cada vez mayores para el establecimiento de lazos comunitarios y de vecindad.
- La incorporación continuada de nuevas tecnologías a la actuación diaria, especialmente la inteligencia artificial o la aparición de la robótica en la atención a las personas.

La mirada ética obliga a pensar en las formas en las que se elaboran las respuestas a las necesidades y su evolución. Una mirada que no debe alcanzar exclusivamente al comportamiento de los profesionales sino también al fortalecimiento ético de las estructuras del sistema compuestas por diferentes organizaciones institucionales y asociativas, las normas que nos regulan, los procedimientos que concretan nuestras actuaciones. Todas estas estructuras, creaciones humanas, deben establecerse para estar a la altura de miras que nos exigimos.

Por otro lado, la Ley 5/2009 de Servicios Sociales de Aragón y el conjunto de normas de desarrollo de la misma, especialmente el Decreto 143/2011 por el que se aprueba el Catálogo de Prestaciones y el importante conjunto normativo de desarrollo que se ha venido produciendo a lo largo de los últimos 15 años, ha producido efectos muy significativos en las dimensiones del sistema de servicios sociales de las que nos interesa destacar en este apartado las siguientes:

- Un importante aumento del número de usuarios con derecho a prestaciones sociales de derecho subjetivo.
- Un significativo aumento del volumen de las acciones concretas que el sistema realiza.
- Consecuentemente, un aumento del número de profesionales contratados en el conjunto del sistema.
- E, igualmente, una ampliación de las profesiones operantes en el marco de atención de los servicios sociales.

Del mismo modo, la clarificación de los sistemas de provisión de las citadas prestaciones y la aproba-



ción posterior de la Ley 11/2016 de acción concertada para la prestación a las personas de servicios sociales y sanitarios, complementó y amplió el margen de acción de las administraciones públicas aragonesas en esta materia, lo que produce, como consecuencia, la multiplicación de agentes y organizaciones que actúan en el marco del sistema.

Al mismo tiempo se han venido aprobando una importante cantidad de nuevas normas sectoriales que han venido a afectar al volumen de trabajo de los servicios sociales aragoneses, especialmente la que tiene que ver con la atención a las personas en situación de dependencia y las materias propias de la protección de niños, niñas y adolescentes.

Todas estas normas aprobadas en estos últimos años insisten en la incorporación en las formas de trabajo del respeto máximo a los derechos de los destinatarios y de los usuarios de los servicios sociales y la incorporación en la cultura del sistema de la idea fundamental de que las personas y sus necesidades son el centro del sistema.

Desde una perspectiva puramente sistémica resulta importante resaltar que, también en esta perspectiva ética, debemos intentar hacer lo posible por incorporar el criterio de la prevención. Necesitamos incorporar una actitud no solo reactiva a los conflictos que se vayan produciendo, si no incorporar una actitud proactiva que intente adelantarse a las dificultades éticas que produzcan las normativas, criterios de funcionamiento, prestaciones, centros y servicios de nuevo diseño, tecnologías y procedimientos, prevención que se consigue en gran parte proporcionando herramientas para favorecer la reflexión ética en los espacios de trabajo, y proporcionando los recursos necesarios para garantizar atenciones dignas y con criterios de calidad.

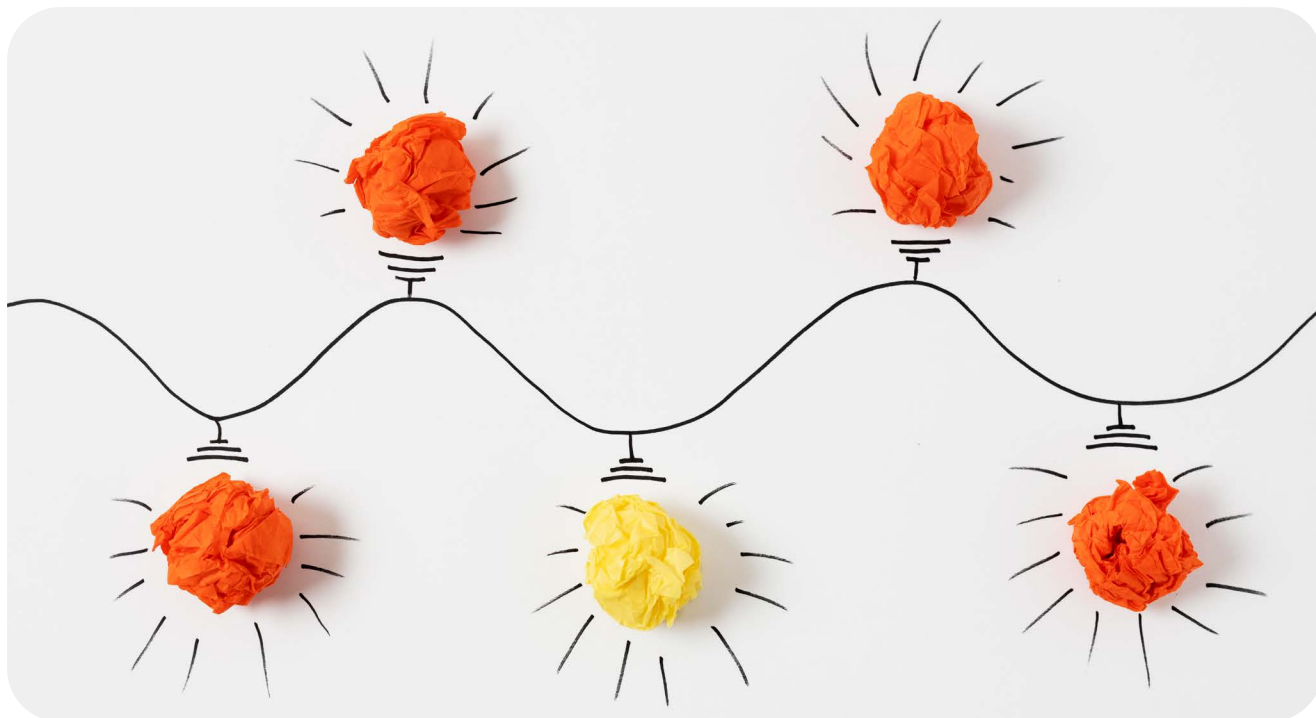


Así pues, los nuevos retos que genera la evolución de nuestra sociedad, la consolidación del sistema de servicios sociales por el aumento de personas atendidas, profesionales, agentes participantes, derechos y prestaciones incorporadas, entre otros factores, ha generado la preocupación entre los propios participantes en el sistema y sus responsables, por la calidad de las atenciones y, especialmente, sobre la escrupulosidad del comportamiento de sus profesionales y organizaciones en las actuaciones diarias.

Este elemento ha sido abordado por el conjunto de comunidades autónomas, entre ellas la aragonesa, con la puesta en marcha de diferentes herramientas con la intención de profundizar en los criterios vinculados a la ética aplicada en la cultura organizacional de los servicios sociales: el comité de ética, los códigos de conducta, los espacios de reflexión ética, la formación en la materia y, finalmente, la aprobación de planes o estrategias de implantación de medidas que mejoren esta dimensión en el sistema.

Por todos estos motivos, tanto los colegios profesionales, las entidades, las administraciones, los profesionales del sistema como la ciudadanía a través de sus quejas y sugerencias, vienen generando un aumento de la demanda de avances en esta materia.

En este marco constatamos la existencia de importantes lagunas en la gestión concreta de la dimensión ética en el sistema que manifiestan la necesidad de organizar un proceso de mejora que contribuya, de forma consecuente, a reforzar la calidad de la gestión concreta de las prestaciones, de las normas que las regulan, de los procedimientos, de las estructuras organizativas.



Contenidos de la estrategia

Ejes Estratégicos

1. Generar una dinámica sistémica en la que se vaya creando competencia e implicación en materia ética en los diferentes niveles de actividad de los servicios sociales.
2. Generar políticas institucionales que permitan impulsar e integrar la actitud ética en la práctica habitual del sistema generando herramientas y estructuras que lo faciliten.
3. Difundir los contenidos y constructos que vayan surgiendo en el desarrollo de la estrategia.
4. Establecer relaciones estratégicas con otros ámbitos que puedan hacer crecer al sistema de servicios sociales en materia ética.

Primer desarrollo de medidas de la estrategia

1. **Generar una dinámica sistémica en la que se vaya creando competencia e implicación en materia ética en los diferentes niveles de actividad del sistema.**
 - a. Poner en marcha un proceso de sensibilización y formación en materia de ética con una metodología inductiva de abajo arriba.
 - I. Generar un grupo nuclear de formación de formadores como una de las herramientas básicas de la estrategia.
 - El grupo nuclear tiene como objetivos:
 - ♦ Establecer un calendario de formación.
 - ♦ Realizar una metodología de formación que permita establecer el mapa de situaciones de conflicto ético más importantes del sistema.
 - II. Ofrecer una formación básica a estos formadores y una propuesta de formación continua con la que puedan ofrecer formación a los profesionales interesados.
 - b. Crear grupos de trabajo y de reflexión ética, coordinados en el marco del comité de ética, que puedan realizar valoraciones de la actuación ética, análisis, recomendaciones y sugerencias, en torno a las actuaciones profesionales y de las organizaciones en el marco de las situaciones de conflicto ético detectadas.

2. Generar políticas institucionales que permitan impulsar e integrar la actitud ética en la práctica habitual del sistema generando herramientas y estructuras que lo faciliten.

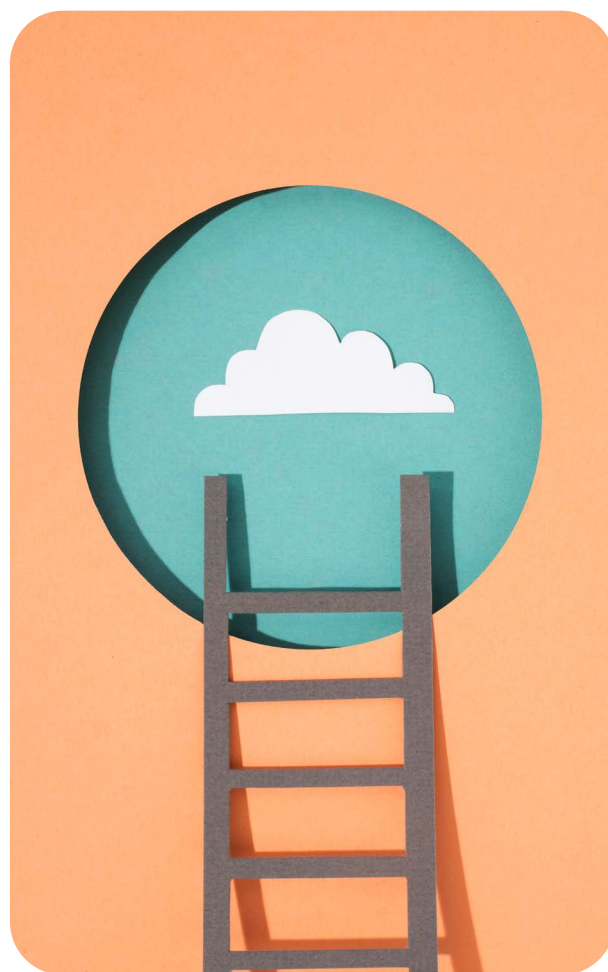
- a.** Favorecer el funcionamiento del comité de ética.
- b.** Promover la creación de espacios de reflexión ética en los centros y servicios del sistema.
 - I.** Establecer, en colaboración con el comité de ética, una propuesta de formación básica para poder formar parte de estos espacios de reflexión ética.
 - II.** Publicar una norma que vertebre la estructura, composición, funciones y contenidos de estos espacios de reflexión ética.
- c.** Establecer, en colaboración con el comité de ética, un plan de formación en materia ética que incluya la señalada en el punto anterior, y que ayude a difundir los contenidos de la ética en el conjunto de la sociedad.
- d.** Incorporar la valoración ética en la elaboración de las normativas y procedimiento y protocolos de gestión del sistema.
- e.** Crear un grupo de estudio, trabajo y reflexión permanente en materia de cultura organizacional ética que tenga por objetivo ofrecer reflexiones para la incorporación de la dimensión ética en la cultura organizacional y sistémica.

3. Difundir los contenidos y constructos que se vayan desarrollando en el desarrollo de la estrategia.

- a.** Publicar y distribuir la carta de derechos y deberes.
- b.** Crear unas jornadas de ética en servicios sociales anuales.
- c.** Identificar en los planes operativos anuales nuevos elementos que puedan ayudar a avanzar en esta materia priorizando aquellos que puedan resultar más significativos en cada momento de avance de la estrategia. (entre otros posibles: Relación de valores referenciales del Sistema Público de Servicios Sociales de Aragón. Relación de las virtudes profesionales. Reflexión sobre la figura del consentimiento informado, etc).
- d.** Establecer fórmulas de presencia de la dimensión ética en los centros de trabajo del sistema a través de los diferentes formatos posibles de comunicación social.

4. Establecer relaciones estratégicas con otros ámbitos que puedan hacer crecer al sistema de servicios sociales en materia ética.

- a.** Favorecer la participación del comité de ética y/o del Departamento en las estructuras en red de ética en servicios sociales que se puedan ir creando en el conjunto de España.
- b.** Buscar las formas de relación con el resto de comités de reflexión de ética aplicada en Aragón, especialmente el comité de bioética.
- c.** Establecer mecanismos de coordinación y comunicación con los comités deontológicos de los colegios profesionales de Aragón con implicación en el sistema de servicios sociales.
- d.** Propiciar una relación estrecha y continua con el ámbito universitario donde generar sinergias positivas para el sistema y retroalimentación entre los niveles académicos y técnicos con enfoque crítico y reflexivo.



Plan operativo anual 2025

• Enero a junio de 2025.

- Elaboración del documento de la estrategia.
- Consulta a personas expertas y comité de ética.
- Iniciar el proceso de formación del primer núcleo de formadores para poner en marcha la estrategia.
- Coordinación entre la estrategia de ética y el plan de trabajo del Comité de Ética de Servicios Sociales de Aragón.

• Septiembre a diciembre de 2025.

- Poner en marcha la medida 1.a de la estrategia.
 - ♦ Creación del grupo nuclear de profesionales para la estrategia.
 - ♦ Diseño del ofrecimiento de espacios de formación inicial a profesionales.
 - ♦ Realizar al menos un primer curso con el que ensayar los primeros pasos de la estrategia.
- En coordinación con el comité de ética de servicios sociales de Aragón establecer avances en:
 - ♦ Participar activamente en la creación de un espacio de coordinación entre comités de ética autonómica en España.
 - ♦ Poner en marcha grupos de reflexión ética sobre asuntos que resulten de especial interés: confidencialidad, intimidad, etc. Que den lugar a la publicación de reflexiones, recomendaciones, guías de actuación que puedan servir de referencia a los profesionales del sistema en esas materias concretas.

• Diciembre 2025.

- Realizar una primera evaluación de lo realizado en el año.
- Revisión tanto de los ejes estratégicos como de las medidas oportunas para su desarrollo.
- Elaborar el plan operativo anual 2026.
 - ♦ En este nuevo plan se incorporarán objetivos y medidas que concreten la hoja de ruta a seguir.



Glosario de términos

De acuerdo con lo establecido en la disposición adicional primera de la Ley de Servicios Sociales de Aragón se publica este glosario de términos para facilitar la interpretación de algunos términos que son utilizados en un sentido específico a lo largo del texto de la estrategia.

- **Estrategia:** A diferencia de un plan, se entiende que una estrategia se propone construir más un modo de ir haciendo que un objetivo concreto a cumplir; más un fin último que tiene una forma de hacer colectiva que un trazado completamente especificado.
- **Sistémico:** Propio del sistema. En este caso concreto no se hace referencia a ninguna escuela específica de pensamiento técnico.
- **Espacio de reflexión sobre ética en servicios sociales:** Se trata de una estructura organizativa que se propone poner en marcha en los diferentes centros y servicios en los que se ofrece atención en servicios sociales para que los profesionales de estos servicios, de acuerdo con lo que se establezca en una norma específica que se deberá aprobar al respecto, y garantizando un nivel mínimo de formación, puedan realizar deliberaciones sobre los conflictos éticos que se produzcan en su ámbito de actuación.
- **Grupo de trabajo y reflexión de ética:** Estos grupos se conciben como una estructura organizativa que se propone crear en el marco del comité de ética para realizar reflexiones sobre algunos de los conflictos éticos más significativos que se vayan detectando a lo largo de su actuación o de la puesta en marcha de esta estrategia.



Ética de Servicios
Sociales de Aragón



**GOBIERNO
DE ARAGON**